

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresas Sanitarias de Prestación Asistencial de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 27 de marzo de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Asociación de Empresas Sanitarias de Prestación Asistencial de Andalucía» (AESPA), cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresas dedicadas a la prestación de servicios asistenciales de orden sanitario.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don Hugo Galera Davidson, don Obdulio Rodríguez Armijo, don José María Sillero Cáliz, don Francisco Cascales Guijarro, don Jesús Repetto Jiménez, don Pedro Ellauri Sánchez, don José Antonio Méndez Caballos, don Joaquín Hervia Muñoz, don Antonio Rubio Viciano, don José Luis González Tapia, don José Miguel Rodríguez Grosso, don José Moldes Riobo, don Pedro Lara Fernández, don Manuel Valencia Díaz, don Salomón Corcia, don Juan Antonio Cabeza Gómez, don Antonio Montero Sines, don Manuel Ortiz Muñoz, don Joaquín Sánchez-Ros Gómez, don Eloy Parra Elvira y doña Encarnación Balán Villar. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el pasado día 8 de marzo de 1995.

Sevilla, 27 de marzo de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización sindical denominada Farmacéuticos Laborales de Hospital de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 30 de marzo de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical, denominada «Farmacéuticos Laborales de Hospital de Andalucía» (F.A.R.L.H.A.N.).

Como firmantes del acta de constitución aparecen don José María Rosá Mayordomo, doña Nuria Muñoz Muñoz, doña María del Carmen Montero Balosa, doña María José Fernández Anguita, don Santiago Sandoval Fernández del Castillo, don Manuel Cámara Mestre, doña Mercedes Ruiz Pérez, don Ricardo García Pérez Ortiz, doña Inmaculada Rubio, don Nicolás Cortés Muñoz, don Luis Guillermo Buzo Sánchez, don Juan Rodríguez Castilla, don José Ramón Avila Alvarez, don Joaquín Manuel Franco Madera, doña María Luisa Valdivia Heredia y don Adolfo Juan Lara Márquez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Sevilla el pasado día 16 de marzo de 1995.

Sevilla, 30 de marzo de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del

trámite de audiencia concedido en el expediente incoado para la delimitación de la zona arqueológica denominada Cueva de la Pileta.

Expediente: Incoado para la delimitación de la zona arqueológica denominada «Cueva de la Pileta», en Benaoján (Málaga), declarada Monumento Arquitectónico-Artístico, por R.O. de 25 de abril de 1924.

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la delimitación de la zona arqueológica, denominada «Cueva de la Pileta», en Benaoján (Málaga), declarada Monumento Arquitectónico-Artístico, por R.O. de 25 de abril de 1924, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones a conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección, que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Se ha utilizado para hacer la delimitación la figura poligonal, señalando sus vértices mediante coordenadas U.T.M., que se adapta perfectamente a la topografía del terreno.

Conformándose una figura poligonal, cuyos vértices son:

	x	y
1.	297.150	4.063.500
2.	297.375	4.063.515
3.	297.385	4.063.285
4.	297.625	4.063.285
5.	297.600	4.063.230
6.	297.385	4.063.230
7.	297.395	4.063.070
8.	297.365	4.063.040
9.	297.315	4.062.910
10.	297.180	4.062.970

Siendo las distancias que unen los vértices del polígono:

1 - 2:	220 m.
2 - 3:	230 m.
3 - 4:	240 m.
4 - 5:	60 m.
5 - 6:	215 m.
6 - 7:	165 m.
7 - 8:	50 m.
8 - 9:	140 m.
9 - 10:	150 m.
10 - 1:	535 m.

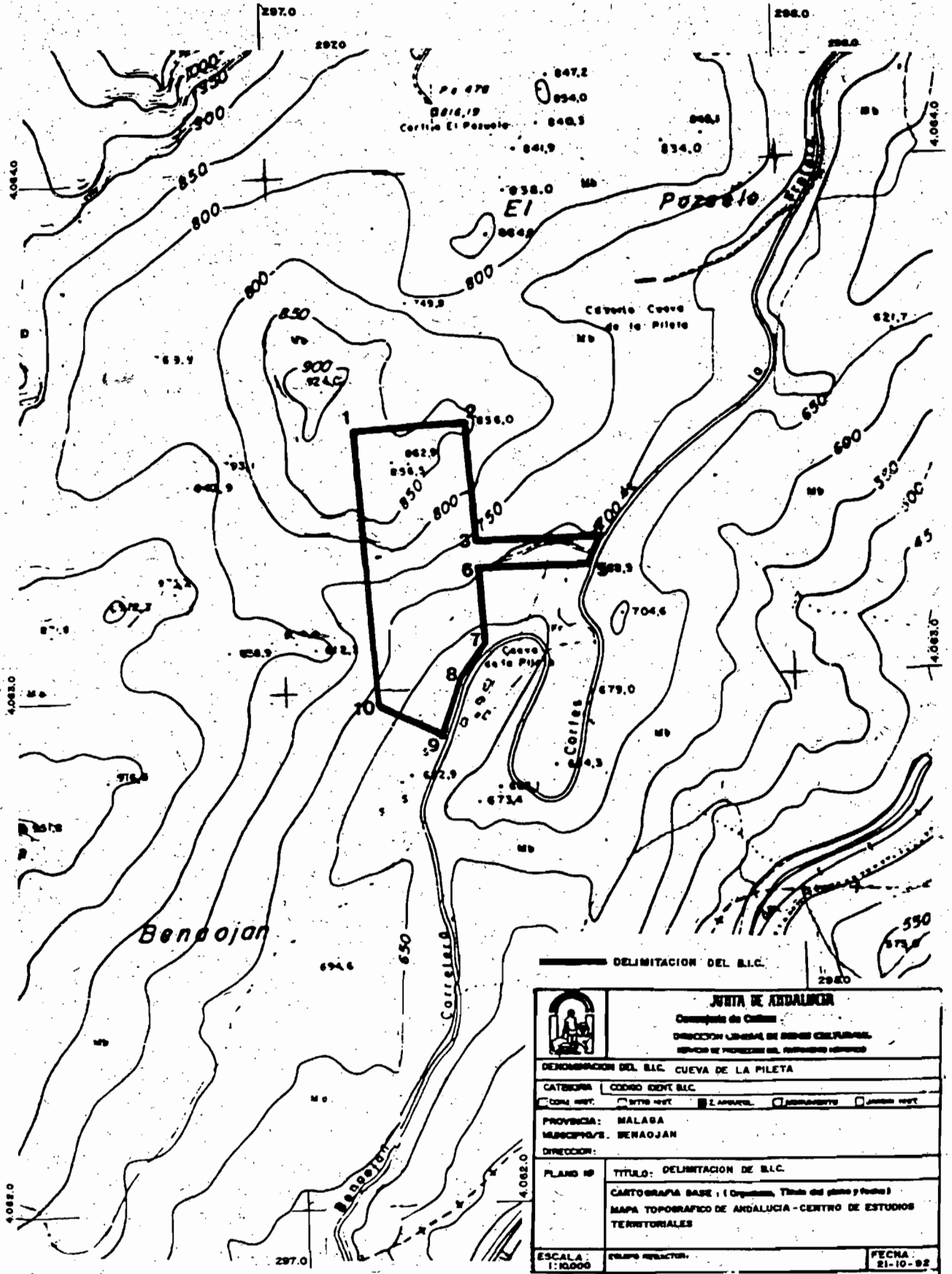
Siendo la superficie total afectada por la delimitación de 125.762,5 metros cuadrados.


Esta delimitación afecta parcialmente a las parcelas núm. 5 y núm. 7 del polígono núm. 4 del término municipal de Benaoján.

Durante el plazo de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, de personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico C/ Levías, núm. 27, planta 2.ª, Consejería de Cultura, en Sevilla de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la Ley antes citada.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
DENOMINACIÓN DEL B.L.C. CUEVA DE LA PILETA	
CATEGORÍA: CÓDIGO IDENT. B.L.C.	
CON SUJET. <input type="checkbox"/> SIN SUJET. <input type="checkbox"/> Z. AERIAL. <input type="checkbox"/> Z. MARITIMO <input type="checkbox"/> Z. MAR. INTER.	
PROVINCIA: MÁLAGA MUNICIPIO: BENAOLAN	
DIRECTOR:	
PLANO Nº	TÍTULO: DELIMITACION DE B.L.C.
CARTOGRAFÍA BASE: (Origen, Título del plano y fecha) MAPA TOPOGRAFICO DE ANDALUCÍA - CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES	
ESCALA: 1:10.000	FECHA: 21-10-92

AYUNTAMIENTO DE RUBITE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 530/95).

Don Jorge Estévez Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rubite.

Hago saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1995, aprobó el Avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Rubite.

El referido Proyecto de Avance, queda expuesto al público, por espacio de un mes, para que cualquier persona interesada pueda presentar las sugerencias y reclamaciones que estime convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina.

Rubite, 23 de febrero de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

ANUNCIO. (PP. 577/95).

Don Antonio C. Gavira Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 6 de marzo pasado al tratar los puntos 4 y 6 del orden del día adoptó con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerdos de aprobar inicialmente los Estudios de Detalle de la finca El Acebuchal, redactado por el Ingeniero Industrial don Manuel González Domínguez, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el núm. 1638/93 referido a la Unidad de Actuación núm. 12 y a instancia de May Promociones S.C. y Rodríguez Mellado S.A. y el de la Unidad de Actuación núm. 10, sito en las calles Ntra. Sra. del Amparo y M.ª Inmaculada en la Barriada El Chorrillo de esta Villa, redactado por el Arquitecto don Jesús Cabeza González visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el número 262/95 y a instancia de don José Luis Gómez Rodríguez.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 117.3 y 140.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, respectivamente por la presente se exponen ambos expedientes por plazo de quince días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y diario ABC de Sevilla durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor, 8 de marzo de 1995

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

ANUNCIO. (PP. 694/95).

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1995, acordó la aprobación inicial de la VI Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se somete a información pública mediante el presente Anuncio, durante el plazo de un mes, para que

puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, según lo preceptuado en los artículos 114 y 128 de la Ley del Suelo.

Punta Umbría, 15 de marzo de 1995.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO. (PP. 760/95).

En sesión celebrada por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal el día 3 de noviembre de 1994, se acordó otorgar aprobación con carácter inicial a la Modificación del Elemento núm. 3 del Plan Parcial de Ordenación del Sector 14D.01.01 «Alcaidesa-Playa», presentada por el Sr. don Kim Clarence, en nombre y representación de Alcaidesa Costain Agromán, S.A., consistente en modificar parcialmente el trazado de la red viaria, suprimiendo un vial (V.5) y creando dos nuevos; reajustar la superficie real de dos viales (V.6 y 7) con el fin de ajustarlos a la realidad ejecutada, y ampliar la zona destinada a depósito de agua, redefiniéndose e introduciéndose términos en las Ordenanzas Reguladoras.

Se expone al público el documento aprobado con el expediente instruido al efecto, en el Area de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, periódico de mayor circulación de la provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencias de edificación, parcelación o demolición, en aquellas Areas del Documento presentado, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del Régimen Urbanístico vigente por plazo máximo de dos años desde la presente aprobación, y en todo caso, hasta la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos núm. 3 del Plan Parcial.

La Línea de la Concepción, 20 de marzo de 1995.- El Alcalde, P.D.; El Pte. del Area de Urbanismo, Luis M. Arenillas Fleming.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 873/95).

El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1995, se aprobó con carácter inicial la modificación puntual de las Normas Complementarias de la Unidad Urbanística integrada «El Toyó», promovido por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

En virtud de dicha aprobación, se abre un período de información pública por plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito, cuantas alegaciones se estimen pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas de la Gerencia Municipal de